



Comisión Ejecutiva

Circular 54/14

# PERMISO POR ACUMULACIÓN DE LACTANCIA

25/07/14

En la Sección Sindical de UGT, ante la inquietud de algunos/as trabajadores/as en relación a su cómputo anual de días trabajados, y siendo verificado dicho cómputo, hemos enviado escrito a la Dirección sobre la acumulación del Permiso por Lactancia.

En el mismo, indicamos, que **hemos detectado errores en el procedimiento a seguir para la acumulación de los días de permiso por lactancia**, derecho pactado en el Convenio Colectivo 2009-2012 en su cláusula 29º.

Con esta circular pretendemos informaros de las gestiones que pudieran dar lugar a realizar los/as trabajadores/as afectados en estos últimos 5 años.

Recordad, que algo similar ocurrió hace unos años en las situaciones de Baja por Maternidad, pues la filosofía de percepciones en estos casos, es el abono del salario por parte de la Seguridad Social, sin generar discriminación ni merma alguna en el salario, pues la referencia es la Base de Cotización del mes anterior.

Por todo ello, todos aquellos trabajadores/as, si así lo desean, pueden ponerse en contacto con la Sección Sindical de UGT, para realizar las gestiones oportunas del derecho pactado en Convenio.

La Dirección debería ser consciente, que estamos pendientes de sus actuaciones en todos los ámbitos, es decir, no debe tener ninguna duda, en saber que sabemos.

SECCION SINDICAL UGT DE METRO DE MADRID

SERVICIOS PARA LA MOVILIDAD Y EL CONSUMO  
Unión General de Trabajadores

Comisión Ejecutiva

**AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE RELACIONES JURIDICO-LABORALES**

Madrid, a 22 de Julio del 2014

Mediante la presente le comunicamos desde la Sección Sindical de UGT Metro, que hemos detectado una serie de errores en el cómputo de la acumulación de los días de permiso por lactancia.

Es por ello, solicitamos la relación de los trabajadores desde el año 2009 que han procedido a acogerse al derecho pactado desde el Convenio 2009-2012 en su cláusula 29º para verificar si es simplemente un error particular o general.

Atentamente.-

Fdo.: COMISIÓN EJECUTIVA

METRO DE MADRID, S.A.  
SERVICIO DE RELACIONES JURIDICO-LABORALES

23 JUL 2014

ENTRADA N.º 229

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid

Interior 38734 ó 84578 FAX INTERIOR 38734 - Exterior Y FAX EXTERIOR 913798734  
e-mail: seccionsindical@ugtmetromadrid.org - Pág. Web: www.ugtmetromadrid.org

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid